



Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 18 de Abril de 2020

PERMISO ESPECIAL DE CIRCULACIÓN: REGRESO A CASA

El Ministerio del Interior habilita a regresar a sus hogares a todas las personas que se encuentren cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA. Podrán hacerlo a través de sus vehículos particulares o de una persona autorizada al efecto. La fecha límite para el traslado será hasta el MARTES 21 DE ABRIL inclusive. Quienes deseen acceder a esta autorización excepcional deberán ingresar a regresoacasa.argentina.gob.ar y completar la DECLARACION JURADA de "Certificación para el Regreso al Domicilio Habitual". Se considerará domicilio de residencia habitual de las personas al indicado en su Documento Nacional de Identidad, a excepción de que pudieran acreditar que aquí ha variado mediante documentación fehaciente. En el caso de que el traslado se efectúe en el vehículo de una persona autorizada al efecto, esta deberá portar una copia digital o impresa de la "Certificación para el Regreso al Domicilio Habitual" tramitada por el autorizante en la que conste tal circunstancia.

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - República Argentina
Teléfono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146
prensa@defensorvlopez.gov.ar
www.defensorvlopez.gov.ar